

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49443** BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, Letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 403/2014 y 404/14 se dictó un auto de 14 de diciembre de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso de Pedro Pablo Lacasa Lacasa, con NIF 37368256H, e Isabel Suárez Pérez, con NIF 43396310W.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 15 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración, Rafael Huerta García.

ID: A200065911-1